

4 2 - 2 2

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 0 MAYO 2022

VISTO el Expediente N° 17/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 14/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de zorras con barandas desmontables.

Que la solicitud de adquisición fue efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES mediante el Memorando DSG N° 87/22.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas de fecha 25 de marzo de 2022, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 256.000,00), NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO (CUIT N° 20-07803868-4) por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 181.988,00), SEMINCO S.A. (CUIT N° 30-70712174-9) por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 284.000,00) y EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. (CUIT N° 30-71081955-2) por un total de



PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 288.948,00).

Que mediante la Disposición N° 23/22 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO, se adjudicó, en primer orden de mérito, a la oferta presentada por NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO (CUIT N° 20-07803868-4), por tratarse de la oferta válida más económica para este Organismo.

Que en consecuencia, con fecha 11 de abril, se emitió la orden de compra N° 21 del año 2022 a favor del oferente mencionado.

Que en virtud de lo informado por el área requirente mediante su Memorando N° 189/22, vencido el plazo para el cumplimiento de la orden de compra, no se ha efectivizado la misma.

Que el artículo 99 del Reglamento aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20 establece que vencido el plazo previsto en la orden de compra sin que el adjudicatario haya dado cumplimiento a la entrega, corresponde proceder a la rescisión de la misma, y adjudicar al siguiente oferente en orden de mérito, previa conformidad de este último.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS ha remitido un correo electrónico a la firma SEMINCO S.A., segunda oferta en orden de mérito, a los efectos que esa firma preste conformidad para la entrega de los bienes.

Que obra constancia de la aceptación por parte de la firma mencionada en el Considerando anterior.

Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde adjudicar a la oferta presentada por la firma SEMINCO S.A., por un precio unitario de PESOS SETENTA Y UN MIL (\$ 71.000,00), lo que hace un total, por las CUATRO (4) zorras con barandas desmontables, de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 284.000,00).

3
M

Que además, el artículo 102 inciso b) punto 2) del Reglamento aprobado mediante la Resolución N° 18/20, establece que corresponde ejecutar la garantía de cumplimiento del contrato.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rescíndase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, la orden de compra N° 21/22, emitida a favor de NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO (CUIT N° 20-07803868-4).

ARTÍCULO 2°.- Aplicase a NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO (CUIT N° 20-07803868-4) la penalidad prevista en el artículo 102 inciso b) punto 2) del Reglamento aprobado mediante la Resolución GG N° 18/20, equivalente a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (\$ 18.199,00).

ARTÍCULO 3°.- Procédase al cobro de la penalidad impuesta en el artículo 2° de la presente a NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO (CUIT N° 20-07803868-4), equivalente a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (\$ 18.199,00).

C
H

ARTICULO 4º.- Autorizase a la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA, en caso de incumplimiento de lo previsto en el artículo 3º, para que inicie las acciones judiciales que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la propuesta presentada por la firma SEMINCO S.A. (CUIT N° 30-70712174-9) por un precio unitario de PESOS SETENTA Y UN MIL (\$ 71.000,00) lo que hace un total, por CUATRO (4) zorras con barandas desmontables, de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 284.000,00).

ARTÍCULO 6º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2022.

ARTÍCULO 7º.- Autorizase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

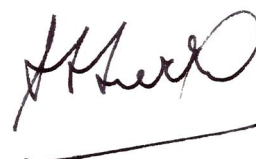
ARTÍCULO 8º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

4 2 - 2 2

C



ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación